EL SUSCRITO **PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021, CON LAS FACULTADES QUE ME REFIERE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR Y:---------------------------------------------------------

**C E R T I F I C A :**

QUE EL PRESENTE CORRESPONDE A UN EXTRACTO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO LEVANTADA CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A LOS **27 (VEINTISIETE)** DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019, (DOS MIL DIECINUEVE), ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, LIC. ALONDRA TORRES VELASCO. POR LO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTIO QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA Y QUE SEGÚN CONSTA EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ASENTADO EN EL ACTA No. 8 (OCHO, SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:------------

**EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE TERRENO, DESTINADO PARA PANTEON EN TONILA.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------EL PRESIDENTE MUNICIPAL:** HEMOS ESTADO EN PLATICAS CONSTANTES CON EL SEÑOR CARLOS ROJAS, SOBRE LA ADQUISICION DE UN TERRENO PARA PANTEON. ADEMAS HEMOS ESTADO ESTUDIANDO OTRAS OPCIONES. INICIALMENTE SE HABIA HECHO UN LEVANTAMIENTO DE UNA HECTAREA A UN COSTADO DEL PANTEON ACTUAL, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS, RECUERDEN QUE NOS DA UN PRECIO DE TERRENO URBANO SEGÚN SU AVALUO. ESTA A **$ 262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)** EL METRO CUADRADO, EN **10,000.00 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS)** SON **$ 2´620,000.00 (DOS** **MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN**), O **$ 2´100,000.00 (DOS** **MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MN),** SU ULTIMA OFERTA**.** -------------------------------------EN EL AVALUO QUE NOS MOSTRO DETECTE QUE SOLO TIENE TRES HECTAREAS URBANAS Y OCHO O NUEVE AGRICOLAS Y DE TEMPORAL NO CON AGUA, POR LOGICA ESAS TIENEN UN VALOR MAS BARATO, LE PEDI A DON CARLOS QUE NO FUERA ESA HECTAREA POR SI EN ALGUN MOMENTO QUIERE URBANIZAR TENGA MAS VALOR PARA EL. NOSOTROS LE PEDIMOS EL LEVANTAMIENTO DE OTRA HECTAREA QUE SE ENCUENTRA A ESPALDAS DEL PANTEON, ESA PARTE NO TIENE PRECIO AUN, PERO HAY UN PROCESO DE ADQUISICION, AHORITA POR LAS LEYES VIGENTES TIENE QUE HABER UN AVALUO. LA AUTORIZACION ES PARA QUE SE HAGAN POR LO MENOS DOS AVALUOS MAS PAGADOS POR EL AYUNTAMIENTO, PARA DETERMINAR EN FUNCION DE LO QUE CUESTE EL VALOR COMERCIAL DE ESE TERRENO Y DAR EL COSTO REAL. --------------------------------------------------CLARO ESO NO IMPLICA QUE SEA DEFINITIVO, PORQUE FALTA LA DECISION DEL SEÑOR DE VENDER O NO VENDER. PERO TAMPOCO PODEMOS DAR MAS DE LO QUE VALE, COMO LES COMENTO SOLO EL VALOR REAL FUNDAMENTADO EN EL AVALUO. LE HICE EL COMENTARIO QUE NO VA A EXISTIR OTRA ENTRADA MAS QUE LA MISMA PARA TODAS LAS SITUACIONES DE EXHUMACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SURGIERAN EN UN FUTURO. AHORA, SI TENDRIAMOS QUE TUMBAR LA BARDA QUE DIVIDE PARA QUE QUEDE UN SOLO PANTEON.---------------------------------------------------------------------------------------------**EL REGIDOR FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS**: YO CREO QUE POR LOS COSTOS ESA ES LA MEJOR OPCION Y CON EL TIEMPO BUSCAR ALTERNATIVAS PARA UN ACCESO-----------**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**: LOS AVALUOS NO PUEDEN PASAR DE UNOS **$ 10.000.00 (DIEZ MIL** **PESOS 00/100 MN)** CADA UNO, DEJANDO COMO TOPE ESA CANTIDAD. ESTO ES DAR PASOS FIRMES EN LA ADQUISICION Y DEBEMOS LLEGAR A UN ACUERDO.-----------------**EL LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA**: ES AHORITA NADA MAS LA AUTORIZACION PARA LOS AVALUOS, PERO SE DEBE RECONSIDERAR LO DEL ACCESO, SI VAMOS A REALIZAR ALGO, QUE SE HAGA BIEN. SIEMPRE LA QUEJA DE LAS PERSONAS ES QUE NO HAY ACCESO A VEHICULOS, ADEMAS DE LOS OBSTACULOS QUE YA HAY COMO EL DESORDEN AL MOMENTO DE DAR EL PERMISO PARA ABRIR UNA NUEVA TUMBA. QUE ESTE NUEVO PANTEON CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE URBANIZACION.--------------------------------------UNA ALTERNATIVA DE ENTRADA PUEDE SER AUN COSTADO DE LA CASA DE LA FAMILIA ROLON, CONTEMPLAR ESA OPCION TAMBIEN COMO ACCESO. YA EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES SE HABIA CONTEMPLADO POR AHÍ. INCLUSO EL DUEÑO COMENTABA DE LA CONVENIENCIA DE URBANIZAR, CON ESTO DARIA PLUSVALIA A SU TERRENO. QUE EL AYUNTAMIENTO CORRIERA CON LOS GASTOS PARA HACERLO, AQUÍ LA VENTAJA ES QUE SE TIENE LA MAQUINARIA PARA TAL FIN Y CON EL TIEMPO REHABILITARLO PARA MEJOR IMAGEN POR EJEMPLO EMPEDRADO, ALUMBRADO, ETC. LA CALLE NO ENTRARIA EN LA NEGOCIACION, ESTARIA EN EL AREA DE DONACION DEL PROYECTO QUE ESTE SEÑOR TRAE A FUTURO. ASI MISMO LA CALLE PASARIA A SER PARTE DEL MUNICIPIO POR DONACION NO POR COMPRA QUE ES DEL **16% (DIECISEIS POR** **CIENTO).**---------------------------------------------------------------------------**EL PRESIDENTE MUNICIPAL:** QUIERO ACLARAR DESPUES DE LAS PARTICIPACIONES, QUE SI HACEMOS LOS AVALUOS Y NO SE DA LA NEGOCIACION ES UN RIESGO QUE HAY QUE CORRER. SOLICITO COMPAÑEROS **CC. SINDICA, REGIDORAS Y REGIDORES** SI ESTAN DE ACUERDO EN LA APROBACION DEL ESTE PUNTO, LEVANTEN LA MANO. **SE APRUEBA POR** **UNANIMIDAD**.----------------------------------------------------------------------------------------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE) EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.---------------------------------------------

**ATENTAMENTE:**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.**